

En **VITORIA-GASTEIZ** a ____ de ____ de **20**__

REUNIDOS

De una parte:

_____, mayor de edad, de nacionalidad _____ con domicilio a efectos del presente contrato en _____ y provisto de DNI nº _____

De otra parte:

JOSE MARÍA HERRERO SERRANO, mayor de edad, de nacionalidad **ESPAÑOLA** con domicilio a efectos del presente contrato en **ALBERT EINSTEIN 44 E6 OF06-07, 01510 MIÑANO MAYOR ALAVA** y provisto de DNI nº **16302083M**.

INTERVIENEN

_____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____, en su calidad de _____, en adelante el **CLIENTE o RESPONSABLE DEL FICHERO**.

JOSE MARÍA HERRERO SERRANO en nombre y representación de **SPCNET SOLUCIONES DE NEGOCIO ELECTRONICO S.L.** de nacionalidad **ESPAÑOLA**, con domicilio en social en calle **Albert Einstein 44 E6 OF06-07, 01510 MIÑANO MAYOR- ALAVA** y con NIF **B01361658**, en su calidad de **APODERADO** en lo sucesivo **SPCNET o ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria y que en derecho se requiere para la celebración del presente contrato y, en su virtud, libre y voluntariamente.

MANIFIESTAN

- I. Que el Cliente como **RESPONSABLE DEL FICHERO**, es titular y responsable de ficheros de datos de carácter personal debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos cumpliendo todos ellos las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y su normativa de desarrollo. Que ha obtenido y trata legítimamente los datos de carácter personal, sin que exista limitación alguna que se oponga a lo estipulado en el presente contrato.
- II. Que el **SPCNET como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**, declara conocer y cumple con las obligaciones establecidas en la LOPD y su normativa de desarrollo.
- III. Que entre ambas partes existe una relación contractual por la cual **SPCNET** presta servicios a favor del **CLIENTE**, que pueden implicar acceso y tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en el/los fichero/s y/o tratamiento/s titularidad del **CLIENTE** y que se relacionan a continuación:

- **Finalidad del servicio:**

Descripción del Servicio	Código del Contrato

- **Datos a los que accede:**

- **Fichero o tratamiento:**

--

- **Nivel de seguridad:**

BAJO	[_____]
MEDIO	[_____]
ALTO	[_____]

IV. Que con el fin de proteger dichos datos de carácter personal y dar cumplimiento al artículo 12 de la LOPD y su normativa de desarrollo, para el caso de que la prestación de servicios diera lugar a tratamiento de datos de carácter personal por parte de **SPCNET**, ambas partes suscriben el presente contrato de encargo de tratamiento con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para el acceso y tratamiento por parte de **SPCNET** de los datos de carácter personal contenidos en el/los fichero/s o tratamiento/s titularidad del **CLIENTE** y que se relacionan en el manifiesto III de este contrato.

Las partes reconocen que **SPCNET** podrá tener acceso a dicho/s fichero/s y/o tratamiento/s que contienen datos de carácter personal para la prestación de los servicios contratados.

De conformidad con lo previsto en el citado artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la comunicación a **SPCNET** por parte del **CLIENTE** de los datos de carácter personal necesarios para la prestación de los servicios previstos en este contrato no tiene la consideración de cesión, sino de acceso a los mismos por cuenta de terceros, siempre y cuando

SPCNET respete las condiciones contenidas a continuación, en consecuencia el **CLIENTE** sigue teniendo bajo su control los usos y fines del tratamiento.

Segunda.- Duración

El presente contrato entra en vigor a la fecha de su firma y estará vigente hasta la terminación de la prestación de los servicios previstos en la manifestación III de este contrato.

Tercera.- Tipo de acceso a los datos

El servicio se presta por SPCNET en sus propios locales, ajenos a los del CLIENTE. SPCNet se compromete a adoptar las medidas de seguridad tal como se indican en la dirección web "<http://www.spcnet.es/IDC-SPCNet-Informacion-sobre-LOPD>", al/los fichero/s y/o tratamiento/s indicadas al comienzo de este documento de conformidad con la LOPD y su Reglamento de desarrollo. Así mismo, también corresponderá al **CLIENTE** la redacción del resto de apartados que se refieran a aspectos no incluidos en el servicio prestado por **SPCNET** en los Documentos de Seguridad asociados a los ficheros de Datos personales cuyo responsable sea el propio **CLIENTE**.

Cuarta.- Tratamiento

SPCNET se obliga a:

1. Tratar los datos dentro del ámbito del Espacio Económico Europeo, salvo acuerdo expreso y por escrito previo de las partes con las condiciones necesarias para cumplir la legislación vigente en cada caso.
2. Tratar los datos conforme a las instrucciones del **CLIENTE** y no aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al que figure en este contrato.
3. Utilizar los datos de carácter personal a los que acceda única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales que se indican en la manifestación III del presente contrato.
4. Asegurarse el conocimiento y adecuado cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud del presente contrato y de la vigente normativa en materia de protección de datos por parte de sus empleados, colaboradores, tanto internos como externos, y subcontratistas.
5. No revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los ficheros y datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, salvo cuando, previa indicación del **CLIENTE**, comunique los datos a un tercero designado por aquél al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. A tal efecto sólo podrá permitir el acceso a los datos a aquellos empleados que tengan la necesidad de conocerlos para la prestación de los servicios contratados. Dichas personas deberán obligarse a mantener el carácter confidencial.
6. Destruir o devolver al **CLIENTE**, a elección de éste, los datos de carácter personal a los que haya accedido para la prestación de los servicios previstos en la manifestación III de este contrato, así como todos aquellos soportes, copias de seguridad, o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

En tal sentido, **SPCNET** se obliga a entregar al **CLIENTE** a requerimiento de éste, formulado en cualquier momento, incluso con posterioridad a la terminación de su relación jurídica, certificación acreditativa de que no posee directa o indirectamente datos de carácter personal bajo ningún formato o soporte de almacenamiento, ni tampoco tercero alguno a través de su mediación. De ese modo se garantiza plenamente la devolución de aquellos datos necesarios o la destrucción de aquellos que no resulten necesarios a juicio del **CLIENTE**. No obstante **SPCNET** no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso, deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando el **CLIENTE** dicha conservación.

SPCNET queda autorizado para conservar cualquier documentación o soporte que pueda resultar necesario con la **exclusiva** finalidad de hacer frente, en su caso, a cuantas

reclamaciones se formulen en relación con los tratamientos efectuados por cuenta del **CLIENTE**. Dichos soportes o documentación deberán conservarse adecuadamente bloqueados para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento o que se encuentren recogidas en una Ley o en su normativa sectorial, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo deberá procederse a la supresión.

7. **SPCNET** se compromete a adoptar, actualizar y mantener las medidas organizativas y técnicas que estime necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos de Carácter Personal, impidiendo cualquier alteración, pérdida, tratamiento, procesamiento o acceso no autorizado. Esta obligación se desarrollará de conformidad con el estado de la tecnología, la naturaleza de los Datos y los riesgos a los que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
8. En concreto, **SPCNet**, con independencia de las obligaciones que el **Cliente** tenga atribuidas en virtud de la normativa, se compromete a adoptar las medidas de seguridad que se indican en la dirección web "<http://www.spcnet.es/IDC-SPCNet-Informacion-sobre-LOPD>". El **Cliente** reconoce que dichas medidas se ajustan al nivel de seguridad aplicable al tipo de información que sea objeto de tratamiento como consecuencia de la prestación del servicio que realiza por cuenta del **Cliente**, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, o cualquier normativa que, en su caso, sustituya, derogue o modifique el mencionado Reglamento.
9. En caso de que los datos personales tratados requieran de alguna medida adicional a las que figuran en la relación antes indicada, el **CLIENTE** podrá poner en conocimiento de **SPCNET** tal circunstancia. **SPCNET** con el objeto de facilitar la adopción de la referida medida de seguridad, puede ofrecer la posibilidad de contratación adicional de las tecnologías y servicios necesarios para la implementación de ésta, mediante su acuerdo y firma de un documento distinto del presente que igualmente se anexe al contrato principal, o podrá, a su sola discreción, y por causas motivadas, indicar al Cliente que no puede proporcionar dicha medida de seguridad.
10. La obligaciones contemplada en las presentes estipulaciones se limitará a aquellas tareas que, por la propia naturaleza del Contrato Principal, deban ser llevadas a cabo por **SPCNET** (tales como por ejemplo, la restricción de acceso a los locales donde se almacene el Fichero de Datos de Carácter Personal). A título meramente enunciativo y no limitativo, no será en ningún caso obligación del **SPCNET**:
 - Proceder a la inscripción de los ficheros de datos personales en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.
 - Cumplir con el deber de información a los titulares de los Datos de Carácter Personal sobre los fines y el uso de los mismos, así como recabar el consentimiento de estos cuando sea necesario.
 - La realización de las tareas derivadas del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y Cancelación de los usuarios finales respecto del fichero, debiendo ser siempre la dirección de contacto para la ejecución de dichos derecho la correspondiente al Cliente.
 - Designar al responsable de seguridad.
11. **SPCNET** mantendrá actualizada la información sobre las medidas de seguridad aplicables en función del servicio contratado por el **CLIENTE** en uno o varios Documentos de Seguridad. Corresponderá al Cliente la redacción del resto de apartados que se refieran a aspectos no incluidos en el servicio prestado por **SPCNET** en los Documentos de Seguridad asociados a los ficheros de Datos personales cuyo responsable sea el propio **CLIENTE**.
12. No obstante, corresponde al **CLIENTE** notificar la identificación de los ficheros o tratamientos sobre los cuales **SPCNET** sea encargado del tratamiento, indicando el nombre del fichero, su nivel de seguridad y los datos del propio responsable del fichero, la tipología de datos personales incluidos en los mismos, así como notificar cualquier cambio en los datos anteriores.

Quinta.- Confidencialidad

Toda la información relativa a datos de carácter personal a la que **SPCNET** acceda para la prestación de los servicios previstos en la manifestación III de este contrato, es de carácter confidencial a todos los efectos, en consecuencia, **SPCNET** se obliga al más estricto secreto profesional, comprometiéndose a no divulgarla, publicarla, revelarla ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, con excepción de las comunicaciones a los asesores financieros y/o jurídicos de la organización y de aquellas efectuadas dentro del cumplimiento de obligaciones legales o demandas de información efectuadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes. Esta obligación de secreto subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el **CLIENTE**.

Sexta.- Subcontratación

Será necesaria la previa autorización del **CLIENTE** para la subcontratación por parte de **SPCNET** de la realización de la totalidad o parte de los servicios que son objeto de este contrato con un tercero.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, será posible la subcontratación sin necesidad de autorización siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que los servicios que pueden ser objeto de subcontratación sean cualquiera de los previstos en la relación contractual que motiva el presente documento.
2. Que **SPCNET** notifique al **CLIENTE**, antes de la subcontratación, los datos del subcontratista.
3. Ante una subcontratación, el responsable seguirá siendo la empresa ENCARGADA DEL TRATAMIENTO, con la que se tiene la contratación, y seguirá haciéndose cargo de la seguridad frente a la empresa subcontratada.
4. Que el tratamiento de datos de carácter personal por parte del subcontratista se ajuste a las instrucciones del **REPOSABLE DEL FICHERO O TRATAMIENTO**.
5. Que **SPCNET** y el subcontratista formalicen un contrato, en los términos previstos en este contrato. En este caso, el subcontratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento pero siendo responsable la empresa con la que se tiene el contrato de **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**.

Séptima.- Responsabilidades

Las obligaciones establecidas para **SPCNET** en el presente documento serán también de obligado cumplimiento para empleados, colaboradores y subcontratistas, por lo que **SPCNET** responderá frente al **CLIENTE** si dichas obligaciones son incumplidas por aquellos.

En el caso de que **SPCNET** destinara los datos a finalidades distintas a las previstas en el presente contrato, los comunicara a terceros o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del presente contrato:

- Deberá responder de cualesquiera consecuencias que pudieran derivarse de tales conductas, debiendo mantener indemne al **CLIENTE** por cualquier reclamación de terceros fundada en dicho incumplimiento.
- Será considerado responsable del tratamiento de datos de carácter personal, respondiendo de las infracciones en que hubiese incurrido.

Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones que la legislación en materia de protección de datos establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

En caso de que la calificación del nivel del fichero tratado por **SPCNET** para la prestación del servicio contratado fuera errónea o requiriera de una medida adicional no contratada de forma

adicional, **SPCNET** no responderá de la falta de implantación de las medidas de seguridad exigidas por el RLOPD.

Octava.- Derecho de información

En cumplimiento del artículo 5º de la LOPD, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, los representantes legales de ambas partes quedan informados de que sus datos, incluidos en el presente contrato o facilitados entre ellos con motivo de la relación contractual, serán incluidos en sendos ficheros titularidad de cada parte, únicas destinatarias de los datos, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual. Los datos recabados son imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de la relación contractual. Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los domicilios que figuran en el encabezamiento de este contrato.

Si **SPCNET** facilitare al **CLIENTE** los datos de carácter personal de sus empleados o personas dependientes, deberá informar previamente a éstas que sus datos serán tratados por el **CLIENTE** con la finalidad de cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual, así como llevar a cabo el envío de cualquier tipo de documentación al respecto, haber recabado su consentimiento para dichos tratamientos y que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito al **CLIENTE**, en el domicilio que figura en el encabezamiento de este contrato.

Novena.- Extinción

El presente contrato se extinguirá por las causas siguientes:

1. Por la extinción o expiración de la prestación de servicios previstos en este contrato.
2. Por incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.
3. Por las demás causas generales previstas en el Código Civil y el Código de Comercio.

Décima.- Miscelánea

En el supuesto de existir contradicciones entre lo establecido en el Contrato Principal y lo dispuesto en el presente documento, prevalecerá lo estipulado en éste último.

Decimoprimera.- Derecho de información y fuero

Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será enviada a los domicilios que figuran en el presente contrato.

En lo no previsto en este contrato, así como en la interpretación y resolución de conflictos que pudieran surgir entre las partes como consecuencia del mismo, se someten a la Jurisdicción de los tribunales de VITORIA-GASTEIZ siendo aplicable la legislación española.

Y en prueba de conformidad, ambas partes, después de leído, firman el presente contrato, por duplicado en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento.

<p>EL Cliente</p> <p>RESPONSABLE DEL FICHERO O TRATAMIENTO</p>	<p>SPCNet</p> <p>ENCARGADO DEL TRATAMIENTO</p>

